

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 24 de octubre de 2025 en procedimiento Archivo de expediente y repercusión de tasas por orden de ejecución de limpieza en parcela sita en Camino Hondón, Polígono 51 Parcela 6. Exp. 2023/354-URB.

ID: N2500792677

No habiendo sido posible realizar la notificación a D. D. J. A. con N.I.E. UK-X04780139A por causas no imputables a esta Administración y desconociéndose el domicilio actual del interesado y ya habiéndose intentado por dos veces en el último domicilio conocido, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de Resolución de Alcaldía nº 2025001757 de archivo de expediente y repercusión de tasas por Orden de Ejecución en parcela sita en camino Hondón, Polígono 51 Parcela 6 del término municipal de Aspe.

La citada Resolución de Alcaldía nº 2025001757, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Dar por finalizado el expediente de Orden de Ejecución de limpieza de parcela sita en polígono 51 parcela 6, en virtud del estado que se describe en el Acta de Inspección elaborada por la Policía Local citada en el Antecedente 6º.

SEGUNDO: Iniciar los trámites del procedimiento recaudatorio para la repercusión de la tasa correspondiente a la incoación y finalización del expediente de imposición de ordenes de ejecución, relativas a seguridad, salubridad y ornato de terrenos y construcciones relativo a terrenos sin ejecución subsidiaria municipal (Punto 18.2.1. Ordenanza Licencias urbanísticas, Declaraciones Responsables y documentos relativos a servicios de Urbanismo).

TERCERO: Aprobar liquidación de ingreso directo nº 245237 emitida por la Oficina de Urbanismo por importe de 100 €, según epígrafe 18.2.1. (Por expediente de imposición de ordenes de ejecución, relativas a seguridad, salubridad y ornato de terrenos sin ejecución subsidiaria municipal) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y documentos relativos a servicios de Urbanismo, practicada al propietario D. D.J.A.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al propietario D. D. J. A. con NIE X-4780139-A, propietario catastral de la parcela sita en Camino Hondón, polígono 51 parcela 6 y comunicarla al Área de Ordenación del Territorio (Conservación) de Aspe.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 24 de octubre de 2025.- Alcalde - Presidente Antonio Puerto García. Firma electrónica